enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

20252700031009

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700031009

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 11-12-2025

PARA: **DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ**
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

DE: **ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**
Subgerente Desarrollo de Proyectos

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente Máster Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

Asunto: Alcance solicitud No. 20252700030829 NOVEDAD BUSINESS SUPPORT SAS 2250109 – Contrato Interadministrativo 223006

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al trámite del asunto, nos permitimos dar alcance así:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato derivado
CONTRATISTA:	Business Support SAS
CONTRATO No.:	2250109– (INA-020-2025)
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS
PLAZO:	El plazo del contrato es hasta el 11 de diciembre de 2025.

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

FECHA DE INICIO:	11/08/2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($668.227.302,00) M/CTE. Incluido IVA.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($668.227.302,00) M/CTE. Incluido IVA.
PÓLIZA	91954-1– CUMPLIMIENTO – 11/08/2025 - 11/08/2026 91954-1- PRESTACIONES SOCIALES - 11/08/2025 -11/12/2028 91954-1- CALIDAD DEL SERVICIO- 11/12/2025- 11/12/2028 26493-1- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- 11/12/2025
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Luis Alberto Perdomo Lara

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

(cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	21/12/2023	28/12/2023	27/05/2026

CONVENIO	223006 / FP-565 de 2023
SUBGERENCIA	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Luis Alberto Perdomo Lara
GERENTE DEL CONVENIO	Luis Alberto Perdomo Lara

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

SUPERVISOR	Luis Alberto Perdomo Lara – Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ___ REDUCCIÓN ___ MODIFICACIÓN _X___ PRÓRROGA_X_ SUSPENSIÓN ___
TERMINACIÓN ANTICIPADA ____ CESIÓN ____ REINICIO ____ ACLARACIÓN ____

ANTECEDENTES

El 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia N.º 223006, con el objeto de: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASI COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACION SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCION DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL -FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ".

El contrato inició ejecución el 28 de diciembre de 2023, prorrogado en dos ocasiones hasta el 27 de mayo de 2026.

El alcance del contrato interadministrativo establece que las acciones desarrolladas comprenderán el fortalecimiento de capacidades, la participación social y comunitaria, la apropiación social, la economía popular, la cultura de paz y la asistencia técnica a las comunidades, en los términos definidos en la propuesta presentada y los anexos técnicos que hacen parte del contrato. Estas acciones deberán implementarse durante el ciclo y los proyectos a ejecutar, en el marco de las líneas estratégicas establecidas.

En el documento contractual, las partes acordaron que las tres líneas estratégicas son orientadoras y contienen un conjunto de iniciativas preseleccionadas, las cuales deberán pasar por un proceso de formulación y ajuste previo a su implementación.

Las tres líneas de acción son las siguientes:

- Línea 1: Fortalecimiento a Organizaciones Comunitarias, Economía Popular y Provisión Social de Servicios.
- Línea 2: Fortalecimiento Comunicacional Nacional y Regional en el marco de la Paz Total.
- Línea 3: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión con Actores Públicos Territoriales.

En el marco de la implementación de las diferentes líneas estratégicas, la línea estratégica 2 se enfoca en la difusión y promoción de mensajes sobre los procesos y los resultados de gestión que son de interés para el público objetivo en torno a los proyectos, convenios e iniciativas. Además de proporcionar de manera oportuna y asertiva la información a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos, inversionistas, y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del país, es de vital importancia que exista una divulgación y circulación para la apropiación social en los territorios de impacto del Fondo. Este proceso debe incorporar un componente de comunicación comunitaria y ciudadana, que incluye acciones y proyectos para el fortalecimiento de medios comunitarios con enfoque territorial, de manera que sean estos medios los encargados de producir y difundir los mensajes de paz.

Dentro de esta línea estratégica, se podrán formular iniciativas con el propósito de generar apropiación social por parte de las comunidades, mediante procesos y proyectos de socialización, comunicación y circulación de proyectos. Cada iniciativa de esta línea estratégica podrá incluir las siguientes actividades:" Desarrollo de capacidades

en apropiación social y circulación del impacto de los proyectos. Los proyectos e iniciativas se llevarán acábenlas zonas priorizadas por el Fondo Paz.

Esta línea estratégica tendrá como beneficiarios a organizaciones sociales y comunitarias, agrupaciones, colectivos sociales y culturales, medios de comunicación comunitarios, escuelas de comunicación para el desarrollo, radios comunitarias, entre otros. El enfoque estará centrado en la narrativa de contar el territorio, el rescate de la verdad, la reconciliación y los relatos de paz, promoviendo la participación de estos actores en la construcción de un entorno social y cultural basado en la paz y la convivencia.

Es así como la supervisora del contrato por parte de Fondo Paz, mediante oficio con radicado nro. OFI24-00224789 / GFPU 13090000 del 14 de noviembre de 2024, solicitó la contratación del proyecto establecido en le POA denominado: "*Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz total".*

Por lo anterior, se celebró contrato No 2250109, aceptando los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Selección Modalidad INVITACION ABIERTA INA-020-2025, con BUSINESS SUPPORT SAS, con fecha de acta de inicio 11 de agosto de 2025 y fecha de terminación 11 de diciembre de 2025, cuyo objeto: "*Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria, realizados por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos de Fondo Paz, en los territorios priorizado"*

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual: "El contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización FPR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato.

El lugar de ejecución del proyecto deberá realizarse en las zonas priorizadas por Fondo Paz, tales como regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas. *Nariño: Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavés, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés De Tumaco. *Valle del Cauca: Buenaventura. *Cauca: Argelia, López de Micay y El Tambo. *Chocó: Quibdó. No obstante, las actividades que requieren presencialidad deben ejecutarse en Buenaventura (Valle del Cauca), Samaniego (Nariño) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

En consecuencia, y de acuerdo con las actividades planteadas en el proyecto, el contratista mediante comunicación fechada 12 de noviembre de 2025, indica las justificaciones técnicas de la solicitud de prórroga. En el contexto de la ejecución del contrato, y como resultado de las reuniones operativas sostenidas entre las partes, se han identificado y documentado elementos técnicos y operativos que fundamentan la solicitud de prórroga. Estos elementos reflejan la necesidad de ajustar la programación contractual a las dinámicas culturales y sociales propias de los territorios priorizados:

1. Armonización con dinámicas culturales y territoriales: La ejecución contractual debe alinearse con los tiempos, prácticas y procesos culturales de las comunidades, conforme a los principios de planeación participativa, pertinencia territorial y enfoque diferencial, garantizando que las intervenciones sean percibidas como legítimas y efectivas por los actores locales.

2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y comunitaria: La prórroga permitirá consolidar la coordinación entre instituciones y actores comunitarios, condición esencial para garantizar la participación efectiva de las

comunidades y la validación social y técnica. Este proceso asegura coherencia con los lineamientos estratégicos del contrato y con los objetivos institucionales, aumentando la calidad y el impacto de los resultados.

3. Aseguramiento de la calidad técnica de los entregables: Los productos establecidos en el Documento F-PR-26 requieren procesos adicionales de revisión, retroalimentación y ajustes metodológicos. La extensión del plazo

permitirá realizar estas actividades con la rigurosidad necesaria, garantizando la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los entregables.

4. Gestión de riesgos contractuales: La prórroga mitiga riesgos potenciales asociados a la ejecución, tales como descoordinación institucional, implementación prematura de contenidos sin validación comunitaria y ajustes metodológicos pendientes. Esto asegura que los entregables cumplan con los estándares técnicos y culturales requeridos, protegiendo la ejecución integral del contrato.

5. Lecciones aprendidas y sostenibilidad de resultados: La experiencia acumulada en territorios similares evidencia que los procesos de formación y articulación requieren tiempo adicional para consolidar aprendizajes y apropiación social. La prórroga solicitada garantiza que los resultados sean sostenibles y que los impactos alcanzados perduren más allá de la finalización contractual.

Teniendo en cuenta que en los Comités Operativos del Contrato Interadministrativo 223006 se presentan avances de la ejecución de los proyectos establecidos en su marco, en la sesión del 30 de octubre de 2025, se aprobó tramitar la prórroga del contrato.

Esta decisión se tomó previendo que, durante el mes de diciembre, las actividades y festividades propias de la región disminuirían el nivel de participación de las organizaciones. En concordancia con la decisión adoptada por el comité directivo y la solicitud del contratista, el supervisor del contrato avala el requerimiento de prórroga mediante memorando con radicado 202522010002313.

El supervisor reitera el aval, dado que las actividades programadas para desarrollarse en diciembre no podrán realizarse, toda vez que el cliente ha solicitado formalmente replantear el cronograma. Esto obedece a un conocimiento del territorio, según el cual las organizaciones locales no asistirán a las actividades programadas debido a las dinámicas culturales y las festividades propias de la época decembrina, lo cual imposibilita el normal desarrollo de las acciones previstas.

SOLICITUD

Por las razones anteriormente expuestas, se realiza la solicitud de:

PRORROGAR. Prorrogar la ejecución del contrato N.º 2250109 de 2025 por 51 días contados a partir del **12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.**

MODIFICACIÓN. Modificar el “Plazo de Ejecución” del contrato N.º 2250109 de 2025, que será de un total de 174 días; por lo tanto, la nueva fecha de terminación es el 31 de enero de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente novedad no generará gastos adicionales, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara del contrato N.º 2250109 de 2025 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

VIGENCIA DE LAS MISMAS CLÁUSULAS. Las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato N.º 2250109 de 2025 que no hayan sido modificadas por el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos.

PERFECCIONAMIENTO. La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente Máster Grupo Desarrollo de Proyectos 2

CMD-SG-00012

20252700030829
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252700030829

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 09-12-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al convenio que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato derivado
CONTRATISTA:	**Business Support SAS**
CONTRATO No.:	2250109– (INA-020-2025)
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS
PLAZO:	El plazo del contrato es hasta el 11 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	11/08/2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de agosto de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($668.227.302,00) M/CTE. Incluido IVA.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($668.227.302,00) M/CTE. Incluido IVA.
PÓLIZA	91954-1– CUMPLIMIENTO – 11/08/2025 - 11/08/2026 91954-1- PRESTACIONES SOCIALES - 11/08/2025 -11/12/2028 91954-1- CALIDAD DEL SERVICIO- 11/12/2025- 11/12/2028 26493-1- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- 11/12/2025
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	**Luis Alberto Perdomo Lara**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	21/12/2023	28/12/2023	27/05/2026

CONVENIO	223006 / FP-565 de 2023
SUBGERENCIA	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Luis Alberto Perdomo Lara
GERENTE DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	Luis Alberto Perdomo Lara – Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ___ REDUCCIÓN ___ MODIFICACIÓN _X___ PRÓRROGA_X_ SUSPENSIÓN ___

TERMINACIÓN ANTICIPADA ____ CESIÓN ____ REINICIO ____ ACLARACIÓN ____

ANTECEDENTES

El 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Fondo Paz y ENTerritorio S.A. el Contrato Interadministrativo de Gerencia N.º 223006, con el objeto de: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASI COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACION SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCION DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL -FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ ".

El contrato inició ejecución el 28 de diciembre de 2023, prorrogado en dos ocasiones hasta el 27 de mayo de 2026.

El alcance del contrato interadministrativo establece que las acciones desarrolladas comprenderán el fortalecimiento de capacidades, la participación social y comunitaria, la apropiación social, la economía popular, la cultura de paz y la asistencia técnica a las comunidades, en los términos definidos en la propuesta presentada y los anexos técnicos que hacen parte del contrato. Estas acciones deberán implementarse durante el ciclo y los proyectos a ejecutar, en el marco de las líneas estratégicas establecidas.

En el documento contractual, las partes acordaron que las tres líneas estratégicas son orientadoras y contienen un conjunto de iniciativas preseleccionadas, las cuales deberán pasar por un proceso de formulación y ajuste previo a su implementación.
Las tres líneas de acción son las siguientes:

- Línea 1: Fortalecimiento a Organizaciones Comunitarias, Economía Popular y Provisión Social de Servicios.
- Línea 2: Fortalecimiento Comunicacional Nacional y Regional en el marco de la Paz Total.

- Línea 3: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión con Actores Públicos Territoriales.

En el marco de la implementación de las diferentes líneas estratégicas, la línea estratégica 2 se enfoca en la difusión y promoción de mensajes sobre los procesos y los resultados de gestión que son de interés para el público objetivo en torno a los proyectos, convenios e iniciativas. Además de proporcionar de manera oportuna y asertiva la información a los usuarios, la comunidad, la ciudadanía, grupos económicos, inversionistas, y en general, a todos los interesados en el desarrollo y bienestar del país, es de vital importancia que exista una divulgación y circulación para la apropiación social en los territorios de impacto del Fondo. Este proceso debe incorporar un componente de comunicación comunitaria y ciudadana, que incluye acciones y proyectos para el fortalecimiento de medios comunitarios con enfoque territorial, de manera que sean estos medios los encargados de producir y difundir los mensajes de paz.

Dentro de esta línea estratégica, se podrán formular iniciativas con el propósito de generar apropiación social por parte de las comunidades, mediante procesos y proyectos de socialización, comunicación y circulación de proyectos. Cada iniciativa de esta línea estratégica podrá incluir las siguientes actividades:" Desarrollo de capacidades en apropiación social y circulación del impacto de los proyectos. Los proyectos e iniciativas se llevarán acábenlas zonas priorizadas por el Fondo Paz.

Esta línea estratégica tendrá como beneficiarios a organizaciones sociales y comunitarias, agrupaciones, colectivos sociales y culturales, medios de comunicación comunitarios, escuelas de comunicación para el desarrollo, radios comunitarias, entre otros. El enfoque estará centrado en la narrativa de contar el territorio, el rescate de la verdad, la reconciliación y los relatos de paz, promoviendo la participación de estos actores en la construcción de un entorno social y cultural basado en la paz y la convivencia.

Es así como la supervisora del contrato por parte de Fondo Paz, mediante oficio con radicado nro. OFI24-00224789 / GFPU 13090000 del 14 de noviembre de 2024, solicitó la contratación del proyecto establecido en le POA denominado: "*Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz total".*

Por lo anterior, se celebró contrato No 2250109, aceptando los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Selección Modalidad INVITACION ABIERTA INA-020-2025, con BUSINESS SUPPORT SAS, con fecha de acta de inicio 11 de agosto de 2025 y fecha de terminación 11 de diciembre de 2025, cuyo objeto: "*Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria, realizados por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos de Fondo Paz, en los territorios priorizado"*

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual: "El contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con la descripción, especificaciones y características técnicas señaladas en el Documento de Caracterización FPR-26 y demás documentos del proceso que forman parte integral del presente contrato.

El lugar de ejecución del proyecto deberá realizarse en las zonas priorizadas por Fondo Paz, tales como regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas. *Nariño: Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavés, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés De Tumaco. *Valle del Cauca: Buenaventura. *Cauca: Argelia, López de Micay y El Tambo. *Chocó: Quibdó. No obstante, las actividades que requieren presencialidad deben ejecutarse en Buenaventura (Valle del Cauca), Samaniego (Nariño) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

En consecuencia, y de acuerdo con las actividades planteadas en el proyecto, se hace necesario reprogramar aquellas que deben desarrollarse de manera presencial en diciembre en el departamento de Nariño. Las dinámicas culturales propias del territorio, sumadas a las festividades de fin de año, dificultan la asistencia de los miembros de las organizaciones seleccionadas en el marco del contrato 2250109 de 2025.

Asimismo, la primera fase del proyecto, relacionada con la aprobación de los entregables remitidos por el contratista, tomó más tiempo del previsto y generó un retraso inicial en el cronograma. Dado que el cierre estaba proyectado para el 11 de diciembre, y considerando la carga de trabajo territorial junto con las festividades locales, especialmente en la región Pacífica, no es posible cumplir con la totalidad de actividades programadas.

En coherencia con lo anterior, Business Support SAS, mediante correo del 13 de noviembre de 2025, remitió la solicitud de prórroga a partir del 12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, en particular las relacionadas con las festividades propias de la región.

Por lo expuesto, el supervisor del CI223006 de Enterritorio, mediante memorando 202522010002313, avala la solicitud de ampliación del contrato.

SOLICITUD

Por las razones anteriormente expuestas, se realiza la solicitud de:

PRORROGAR. Prorrogar la ejecución del contrato N.º 2250109 de 2025 por 51 días contados a partir del **12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.**

MODIFICACIÓN. Modificar el "Plazo de Ejecución" del contrato N.º 2250109 de 2025, que será de un total de 174 días; por lo tanto, la nueva fecha de terminación es el 31 de enero de 2026.

GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara del contrato N.º 2250109 de 2025 de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

VIGENCIA DE LAS MISMAS CLÁUSULAS. Las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato N.º 2250109 de 2025 que no hayan sido modificadas por el presente documento continuarán vigentes en los mismos términos.

PERFECCIONAMIENTO. La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

Gerente de Contrato Interadministrativo 223006	**LUIS ALBERTO PERDOMO LARA** Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2	**OSCAR JAVIER PEREZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202522010002313

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 09-12-2025 08:26:38

PARA: OSCAR JAVIER PÉREZ RUÍZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos

DE: LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: AVAL DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRAMITAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 2250109 DE 2025

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 223006 de 2023, celebrado entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales para la Paz – FONDO PAZ, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL, APORTANDO CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS CON ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO CON ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA APROPIACIÓN SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA POPULAR Y EL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ", se desarrollan acciones en el ámbito de la LINEA No.2 Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz total, entre otros, el proyecto:

- PROYECTO Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz

En este contexto se suscribió el Contrato No. 2250109 DE 2025, orientado al fortalecimiento de organizaciones de comunicación ubicadas en las zonas priorizadas por Fondo Paz, tales como: regiones de paz, ecosistemas de paz y maquetas. *Nariño: Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavés, Rosario, Los Andes Sotomayor, Cumbitara, Leiva, Policarpa, Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés De Tumaco. * Valle del Cauca: Buenaventura. *Cauca: Argelia, López de Micay y El Tambo. *Chocó: Quibdó. Sin embargo, el contratista debe realizar las actividades que requieren se presenciales en Buenaventura (Valle del Cauca), Samaniego (Nariño) y San Andrés de Tumaco (Nariño).

Prórroga asociada al Contrato 2250109 DE 2025

El Contrato tiene como objeto el FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, inició su ejecución el 11 de agosto de 2025 con un plazo inicial de cuatro (4) meses, previsto para culminar el 11 de diciembre de 2025.

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-0012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Durante la ejecución del contrato, el contratista remitió comunicación el 13 de noviembre de 2025 solicitando una prórroga del plazo contractual. En dicha solicitud sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, dado que las actividades programadas para desarrollarse en el mes de diciembre no podrán realizarse, toda vez que el cliente ha solicitado replantear el cronograma. Esto obedece al conocimiento del territorio, según el cual las organizaciones no asistirán a las actividades debido a las dinámicas culturales y las festividades propias de la época decembrina, lo cual imposibilita el normal desarrollo de las acciones previstas.

Por lo tanto, en calidad de supervisor del contrato, se considera pertinente la solicitud de ampliar el plazo de ejecución por 51 días, a partir del 12 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
GERENTE MASTER DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Proyectó: JUDITH VALENCIA APARICIO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2
Elaboró: JUDITH VALENCIA APARICIO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223006												
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS												
CONTRATO No.	2250109												
CONTRATISTA	BUSINESS SUPPORT SAS												
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	Hasta el 1 de diciembre del año 2025						**PLAZO ACTUAL (dias)**	123 dias					
FECHA DE INICIACIÓN	11	DE	AGOSTO	DE	2025		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	11	DE	DICIEMBRE	DE	2025	
VALOR INICIAL	$		668,227,302.00				**VALOR ACTUAL**	668,227,302.00					
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**					N/A	
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA- GERENTE SENIOR GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☒ **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	123 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ACTUAL	$ 668,227,302.00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 30 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 100 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2024 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 200,935,310.00 QUE CORRESPONDE AL 30 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES _____ DE _____ SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No _____
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA ADICIÓN/REDUCCIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA SOBRE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	223006													
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS													
CONTRATO No.	2250109													
CONTRATISTA	BUSINESS SUPPORT SAS													
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA, REALIZADOS POR ORGANIZACIONES SOCIALES, DE VÍCTIMAS, COLECTIVOS ARTÍSTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTIR DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS EN COMUNICACIÓN, QUE POSIBILITEN LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA SOCIEDAD, EL DIÁLOGO DE LAS COMUNIDADES Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA PAZ TERRITORIAL Y DE LOS PROYECTOS DE FONDO PAZ, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS													
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	Hasta el 1 de diciembre del año 2025						**PLAZO ACTUAL (dias)**	123 dias						
FECHA DE INICIACIÓN	11	DE	AGOSTO	DE	2025		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	11	DE	DICIEMBRE	DE	2025		
VALOR INICIAL	$	668,227,302.00					**VALOR ACTUAL**	668,227,302.00						
INTERVENTOR	N/A						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	N/A						
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA- GERENTE SENIOR GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2													

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	%	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**0**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250109**
POR **51** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Durante la ejecución del contrato, el contratista remitió comunicación el 13 de noviembre de 2025 solicitando una prórroga del plazo contractual. En dicha solicitud sustentan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, dado que las actividades programadas para desarrollarse en el mes de diciembre no podrán realizarse, toda vez que el cliente ha solicitado replantear el cronograma. Esto obedece al conocimiento del territorio, según el cual las organizaciones no asistirán a las actividades debido a las dinámicas culturales y las festividades propias de la época decembrina, lo cual imposibilita el normal desarrollo de las acciones previstas

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2250109 ES EL 31 DE ENERO DE 2026

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE ____ DEL MES D____ DE ____ SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR ____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR ____ DEL MES D____ DE ____ **AL** ____ DEL MES DE ENERO DE ____
ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRÍA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERM ES EL ____ DE ____ DE ____

FIRMA
NOMBRE: DIONISIA ELIZABETH HERNANDEZ AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL SOLICITANTE
EMPRESA BUSINESS SUPPORT SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUSINESS SUPPORT S A S
Nit: 900006572 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01450217
Fecha de matrícula:	9 de febrero de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 7B No.123-46
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	xlinares@bscolombia.com.co
Teléfono comercial 1:	6013841744
Teléfono comercial 2:	3105847987
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7B No. 123 - 46
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	xlinares@bscolombia.com.co
Teléfono para notificación 1:	6013841744
Teléfono para notificación 2:	3105847987
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003795 del 21 de diciembre de 2004 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2005, con el No. 00976064 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUSINESS SUPPORT LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 28 de mayo de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010, con el No. 01393072 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUSINESS SUPPORT LIMITADA a BUSINESS SUPPORT S A S.

Por Acta No. 15 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 22 de junio de 2010 bajo el número 1393072 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BUSINESS SUPPORT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el ejercicio de cualquier actividad lícita de comercio y en especial ejecutará las siguientes actividades: 1) La explotación comercial de los servicios de alquiler de infraestructura tecnológica encaminada a ofrecer utilización de plataformas tecnológicas relacionadas con la transmisión de voz, datos y vídeo tales como videoconferencias, telefonía, radio difusión, sistemas de comunicación personal, televisión privada, explotación del espectro radioeléctrico, explotación de la tecnologías conocidas y por conocer a través de internet y en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general, todas las actividades relacionadas con el uso de tecnología de las telecomunicaciones en todas sus manifestaciones para ofrecer servicios de capacitación formal o informal sin limitación alguna. 2) Entrenar y capacitar a cualquier persona en cualquier tipo de área técnica o tecnológica o administrativa, mediante cursos, seminarios, conferencias o cualquier otra forma de enseñanza reconocida y aplicada en el campo educativo. 3) Prestar los servicios de asesoría y consultoría a terceros en las áreas de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, sistemas de información, seguridad, automatización de edificios, desarrollo de software, diseño y reingeniería de procesos, manejo del cambio, arquitectura empresarial, planeación, y demás actividades afines. 4) Vender o comercializar con terceros licencias de software o alquiler de su uso, bien sea propio o de terceros. 5) Comercializar, distribuir o revender servicios de nube pública, entre otros, Infraestructura como Servicio, Plataforma como Servicio y Software como Servicio, así como prestar servicios de soporte y mantenimiento de infraestructura y software en aplicaciones locales y en la nube (on premises & cloud). 6) Arrendar locaciones físicas, equipos informáticos, equipos de proyección y demás mobiliarios de oficina. 7) Comprar y vender toda clase de equipos para telecomunicaciones, de propósito general y equipos de seguridad y control y en general cualquier elemento que apoye la gestión informática 8) Prestar los servicios de fotocopiado, elaboración de trabajos a computador, impresión y reproducción de cualquier elemento documental o gráfico. 9) Prestar servicios de transporte multimodal de mercancías, administrar vehículos que se requieran para el efecto o para el transporte de pasajeros, y prestar todos los servicios conexos al desarrollo de esta actividad. 10) Comprar, vender, arrendar, importar, exportar, comercializar, diseñar y/o distribuir toda clase de bienes muebles o inmuebles, o de servicios. 11) Comprar o tomar en arriendo todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de las operaciones sociales. 12) Celebrar contratos de leasing o arrendamiento financiero u operativo para la adquisición de maquinaria, vehículos o inmuebles. 13) Obtener derechos de propiedad intelectual sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, etc. 14) Adquirir o enajenar a cualquier título de intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto social. 15) Adelantar actividades de corretaje, agencias de negocio, y/o representación de firmas nacionales o extranjeras. 16) Realizar toda clase de trámites para el registro de inversiones extranjeras, incorporación de sucursales y constitución de sociedades comerciales

o entidades sin ánimo de lucro. 17) Participar a cualquier título en la constitución de sociedades comerciales. 19) El otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores 18) Actuar ante autoridades administrativas o jurisdiccionales en defensa de los intereses de la sociedad, como demandante o demandado, directamente o por intermedio de apoderado. 19) Participar en procesos de contratación cualquiera sea su modalidad (licitaciones, concursos, contrataciones directas, precalificaciones, etc.) adelantados por entidades públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, bajo cualquier régimen de contratación, para la contratación de cualquiera de las actividades que componen el objeto de la Sociedad. 20) Dar o recibir dinero en mutuo y realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras, bursátiles o industriales encaminadas a la protección del capital social o el desarrollo del objeto social. 21) Prestar servicios publicidad y patrocinio a través de los servicios de difusión telemáticos, de valores agregados, auxiliares de ayuda y especiales. 22) Realizar todo acto y negocio jurídico-principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario apropiado o para desarrollar su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $770.000.000,00
No. de acciones : 770.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $770.000.000,00
No. de acciones : 770.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $770.000.000,00
No. de acciones : 770.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un representante legal suplente, con las mismas facultades del titular, que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, siempre con el aval escrito de uno de los miembros de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3. Usar la firma o razón social. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación alguna. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Nombrar y contratar los asesores y contratistas externos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 8. Cumplir las órdenes de la junta directiva y la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 9. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva. 10. Transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales promover y coadyuvar acciones judiciales o administrativas, siempre que la sociedad tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que se interpongan. 11. Renovar obligaciones y créditos. 12. Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea de Accionistas. 13. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para analizar el Balance de fin de ejercicio, el inventario, el detalle completo de la cuenta de Resultados, el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas registradas, el informe de la marcha de los negocios y la situación de la sociedad, así como las recomendaciones para su mejoramiento, con los datos contables y estadísticos pertinentes y los exigidos por

la ley y el informe deI Revisor Fiscal. 14. Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. A las funciones ya establecidas del Gerente, se modifican para el Representante Legal Suplente: Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin autorización de la junta directiva, hasta por 400 SMMLV. Renovar obligaciones y créditos hasta por 100 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2010 con el No. 01393072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Dionisia Elizabeth Hernandez Aguilera	C.C. No. 000000051599154

Por Acta No. 26 del 16 de noviembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2012 con el No. 01688852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ximena Del Pilar Linares Reina	C.C. No. 000000052270940

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 57 del 13 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2022 con el No. 02855936 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Dionisia Elizabeth Hernandez Aguilera	C.C. No. 000000051599154
Segundo Renglon	Julian Liberato Orjuela	C.C. No. 000000010173770
Tercer Renglon	Ligia Jasmin Robayo Rodriguez	C.C. No. 000000052080444
Cuarto Renglon	Ximena Del Pilar Linares Reina	C.C. No. 000000052270940
Quinto Renglon	Abdel Giovanny Perez Benitez	C.C. No. 000000079642706
Sexto Renglon	Heimer Rojas Castellanos	C.C. No. 000000080242961

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 21 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429581 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FINANCIAL FOCUS SAS	N.I.T. No. 000009011827457

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de febrero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Edisson Casallas Bedoya	C.C. No. 000000080811914 T.P. No. 128563-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yisel Viviana Pico Gonzalez	C.C. No. 000000052774247 T.P. No. 128397-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001764 del 13 de junio de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01139395 del 21 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003331 del 19 de octubre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01172911 del 23 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003331 del 19 de octubre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01172912 del 23 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003331 del 19 de octubre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01172913 del 23 de noviembre de 2007 del Libro IX
Acta No. 15 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios	01393072 del 22 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 4 del 28 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01466819 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 2 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01633251 del 11 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 2 del 28 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01634697 del 17 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 16 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01688851 del 12 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 22 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02067350 del 1 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 38 del 11 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02111671 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 39 del 11 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02133230 del 22 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02418144 del 29 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 46 del 8 de mayo de 2019	02464461 del 10 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 49 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02548954 del 4 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 54 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02715245 del 16 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 57 del 13 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02855935 del 7 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.928.495.897

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 08:23:05
Recibo No. AB25781068
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578106866E9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – Enterritorio
Grupo de Planeación Contractual

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato N.º 2250109

Respetados señores:

Por medio del presente oficio, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato N.º 2250109, suscrito entre Enterritorio S.A. y Business Support S.A.S., cuyo objeto es:

"Fortalecimiento de competencias de comunicación comunitaria, realizadas por organizaciones sociales, de víctimas, colectivos artísticos, medios de comunicación y la ciudadanía en general, a partir de la formación y desarrollo de habilidades y herramientas en comunicación, que posibiliten la transformación cultural de la sociedad, el diálogo de las comunidades y la apropiación social de la paz territorial y de los proyectos de Fondo Paz, en los territorios priorizados."

El contrato inició el 11 de agosto de 2025 y tiene como fecha de terminación el 11 de diciembre de 2025. Con base en el seguimiento técnico y avance presentados, se identificó la necesidad de ajustar el cronograma de ejecución para optimizar la articulación interinstitucional, fortalecer la participación comunitaria y consolidar los procesos de validación metodológica en los territorios priorizados. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la calidad, la pertinencia y la sostenibilidad de los resultados, se solicita la ampliación del plazo contractual en cincuenta y un (51) días calendario, contados a partir del vencimiento actual.

Durante la ejecución se identificaron dinámicas territoriales y culturales que, por su naturaleza y temporalidad, impactan directamente en la coordinación y

desarrollo de las acciones programadas. En atención a estas realidades, y con el fin de asegurar la calidad técnica, la pertinencia territorial y la participación efectiva de las comunidades en los productos formativos, se solicita ampliar el plazo de ejecución en cincuenta y un (51) días calendario. Esta medida permitirá consolidar los procesos de validación, articulación institucional y cierre técnico en los territorios priorizados, garantizando el cumplimiento integral de los objetivos contractuales y la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

La prórroga solicitada se plantea como una medida necesaria para armonizar la ejecución contractual con las realidades territoriales identificadas en el desarrollo del proyecto, permitiendo una adecuada adaptación a las dinámicas culturales, sociales y comunitarias propias de Buenaventura, Tumaco y Abades. Esta extensión del plazo busca garantizar la pertinencia cultural de las intervenciones, promover una inclusión efectiva de los actores locales y asegurar el cumplimiento integral de los objetivos pactados, en consonancia con los principios de planeación participativa, enfoque diferencial y gestión adaptativa establecidos en los documentos técnicos y normativos que sustentan el contrato.

En coherencia con el trabajo articulado que se ha desarrollado y reconociendo el compromiso compartido por alcanzar los estándares de calidad y cobertura definidos, esta solicitud se presenta como una medida orientada a garantizar que las actividades continúen ejecutándose de manera rigurosa, contextualizada y con el impacto esperado en los territorios priorizados. La solicitud de prórroga se fundamenta en factores operativos y técnicos identificados durante la ejecución del contrato, que requieren ajustes precisos para garantizar la calidad y el rigor de las actividades programadas. La extensión del plazo permitirá que estas adecuaciones se implementen de manera ordenada, asegurando que los objetivos estratégicos se cumplan sin afectar los resultados esperados, representando un acto de responsabilidad y planificación que previene impactos negativos.

Asimismo, la prórroga responde a la necesidad de respetar los tiempos sociales y culturales propios de los territorios priorizados. Cada comunidad tiene ritmos, tradiciones y dinámicas participativas que deben ser considerados para lograr la apropiación real de los contenidos. Ajustarse a estas particularidades fortalece la legitimidad de las acciones, incrementa la participación activa y garantiza que las intervenciones sean percibidas como procesos colaborativos y pertinentes, más que como imposiciones externas. El enfoque territorial y diferencial constituye un eje fundamental de este contrato, y la extensión solicitada permitirá alinear de manera más precisa las estrategias a las condiciones locales observadas durante la ejecución. Esta medida representa, en conjunto, una estrategia responsable, ética y efectiva para alcanzar resultados significativos, fortaleciendo la legitimidad, eficacia y pertinencia de la acción en cada uno de los territorios priorizados.

Justificación técnica de la solicitud de prórroga

En el contexto de la ejecución del contrato, y como resultado de las reuniones operativas sostenidas entre las partes, se han identificado y documentado elementos técnicos y operativos que fundamentan la solicitud de prórroga. Estos elementos reflejan la necesidad de ajustar la programación contractual a las dinámicas culturales y sociales propias de los territorios priorizados:

1. Armonización con dinámicas culturales y territoriales: La ejecución contractual debe alinearse con los tiempos, prácticas y procesos culturales de las comunidades, conforme a los principios de planeación participativa, pertinencia territorial y enfoque diferencial, garantizando que las intervenciones sean percibidas como legítimas y efectivas por los actores locales.
2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y comunitaria: La prórroga permitirá consolidar la coordinación entre instituciones y actores comunitarios, condición esencial para garantizar la participación efectiva de las comunidades y la validación social y técnica. Este proceso asegura

coherencia con los lineamientos estratégicos del contrato y con los objetivos institucionales, aumentando la calidad y el impacto de los resultados.

3. Aseguramiento de la calidad técnica de los entregables: Los productos establecidos en el Documento F-PR-26 requieren procesos adicionales de revisión, retroalimentación y ajustes metodológicos. La extensión del plazo permitirá realizar estas actividades con la rigurosidad necesaria, garantizando la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los entregables.
4. Gestión de riesgos contractuales: La prórroga mitiga riesgos potenciales asociados a la ejecución, tales como descoordinación institucional, implementación prematura de contenidos sin validación comunitaria y ajustes metodológicos pendientes. Esto asegura que los entregables cumplan con los estándares técnicos y culturales requeridos, protegiendo la ejecución integral del contrato.
5. Lecciones aprendidas y sostenibilidad de resultados: La experiencia acumulada en territorios similares evidencia que los procesos de formación y articulación requieren tiempo adicional para consolidar aprendizajes y apropiación social. La prórroga solicitada garantiza que los resultados sean sostenibles y que los impactos alcanzados perduren más allá de la finalización contractual.

Marco normativo que sustenta la prórroga

La solicitud de extensión del plazo se sustenta en el marco legal aplicable:

- La Ley 80 de 1993, en sus artículos 16 y 40, permite ajustar las condiciones del contrato para restablecer el equilibrio contractual frente a circunstancias imprevistas.
- La Ley 1150 de 2007 autoriza la suscripción de otrosí en contratos regidos por derecho privado, permitiendo la extensión del plazo sin alterar el objeto ni las obligaciones sustanciales.

- El Manual de Contratación de Enterritorio (M-PR-01) establece que las prórrogas deben tramitarse con justificación técnica, garantizando transparencia y legalidad.

En atención a lo expuesto, la autorización de la prórroga constituye una decisión estratégica integral que garantiza la continuidad técnica, metodológica y operativa del contrato. La extensión solicitada asegura la mitigación de riesgos asociados a la ejecución, previniendo descoordinaciones, implementación prematura de contenidos o ajustes metodológicos incompletos, protegiendo así la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los entregables. Asimismo, garantiza la alineación de todas las actividades con los objetivos estratégicos del Fondo Paz y los estándares técnicos establecidos por Enterritorio, fortaleciendo la gestión de los recursos y el control de los procesos contractuales. Esta prórroga se configura como un instrumento de planificación anticipada y gestión de riesgo contractual, consolidando la base para la ejecución rigurosa, contextualizada y ética del proyecto en los territorios priorizados.

La aprobación de la presente solicitud permitirá que el proyecto cumpla de manera efectiva los objetivos contractuales, respetando los tiempos, ritmos y dinámicas culturales de las comunidades. La extensión del plazo no implica modificación de las obligaciones sustanciales ni incremento presupuestal, sino que representa una inversión en la legitimidad, eficacia y sostenibilidad de los resultados.

Con esta medida, se fortalece la participación activa de los actores locales, se garantiza la apropiación social de los contenidos y se asegura que los procesos formativos tengan un impacto transformador y duradero. En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una estrategia responsable, ética y de alta pertinencia territorial, que protege la calidad, relevancia y continuidad del proyecto.

De antemano agradecemos la pronta gestión y atención a la presente solicitud.

Atentamente,



DIONISIA ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILERA
Representante Legal
Business Support S.A.S

https://bscolombia.com.co/web/
@BusinessSupport.co Business Support
CRA. 7B #124- 46
BOGOTA – COLOMBIA
PBX: 571 – 3841744

ACTA DE COMITÉ DIRECTIVO ORDINARIO O DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO Nº 565 DE 2023-CI223006 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO S.A. Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ – FONDO PAZ.

ACTA N° 34

Lugar de la reunión:	Virtual
Fecha de la reunión:	30 de octubre de 2025
Hora de inicio de la reunión:	3:00 pm
Hora de terminación de la reunión:	5:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
JORGE ALIRIO CASTILLO	SUPERVISOR CI223006	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
LISETH STELLA CARVAJAL GUERRERO	ABOGADA GRUPO DE CONTRATOS	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
ANYELY CAROLINA TAMARA CASTRO	DELEGADA	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
GERARDO ROCHA CEPEDA	APOYO FINANCIERO	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
ROGER HERNÁN CÓRDOBA AROCA	GERENTE CONVENIO CI223006	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	SUPERVISOR CI223006	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
RICARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	APOYO TÉCNICO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
CARLOS EDUARDO GUERRERO MONTENEGRO	ABOGADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
JUDITH VALENCIA APARICIO	APOYO SUPERVISIÓN	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Avance y ejecución de proyectos por líneas en el marco del POA
3. Aprobación del informe de gestión financiera – septiembre 2025
4. Seguimiento a compromisos de la reunión anterior (16/09/2025)
5. Seguimiento a rendimientos financieros
6. Puntos varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS*
1	Se realiza la verificación del quorum y la ratificación de los delegados ante el Comité Directivo. El supervisor Jorge Castillo reiteró que enviaría los oficios de designación actualizados y los correos oficiales de las nuevas delegadas para garantizar su inclusión en futuras convocatorias.
2	**Avance y ejecución de proyectos por líneas en el marco del POA** **PROYECTO: FASE 1 - Estrategia de estímulos a organizaciones comunitarias para contribuir a la paz total en los territorios Capítulo Buenaventura (Zona Urbana y Bajo Calima); Quibdó; Cañón del Micay; Pacífico Nariñense; y, Maqueta Abades y Cordillera** Avances reportados: • Presupuestos aprobados: 35, lo que representa el 100% de los presupuestos programados. • Presupuestos en proceso de aprobación (FPRS aprobados): 73, equivalentes al 97% de avance. • F-PR-26 Aprobados Riesgos: 44 (58%). • FPRS radicados para contratación: 16 equivalente al 21.3%. • Proyectos contratados: 1 (Asoproctovilla). Durante la semana previa, la Subdirección de Operaciones aprobó aproximadamente 56 iniciativas adicionales, las cuales serían radicadas para trámite de contratación. ENTerritorio informó que actualmente se encuentran 15 contratos creados en la plataforma SECOP II, correspondientes a las asociaciones vinculadas al proyecto. Explicó que se están actualizando algunos documentos vencidos de las organizaciones, con el propósito de garantizar la validez de toda la documentación previa a la firma. Se espera que la totalidad de los contratos queden suscritos durante la semana, a más tardar el 31 de octubre de 2025. Fondo Paz solicitó que, una vez finalizada la sesión, se remita el listado completo de las 15 organizaciones con contrato en SECOP II, con el fin de adelantar el seguimiento interno al proceso de firma, cargue de pólizas y posterior ejecución contractual. El gerente del convenio se comprometió a enviar el correo correspondiente con dicha información al finalizar la jornada. ENTerritorio señaló que, con las 15 organizaciones ya en proceso de contratación, se espera avanzar rápidamente en los instrumentos del primer desembolso: • Levantamiento del ICO,

- Elaboración del plan de mejora, y
- Plan de compras.

Se menciona que la experiencia con la organización Asoproctovilla permitió afinar los procesos de contratación, documentación y desembolso, buscando mayor agilidad administrativa.

Situación de Asoproctovilla:

- Radicación del primer FPR: 22 de agosto de 2025.
- Gestión del contrato: cargado en SECOP el 2 de octubre.
- Firma por la organización: 7 de octubre.
- Aprobación de pólizas: 17 de octubre.
- Radicación del primer desembolso: 24 de octubre.

Se espera que la organización reciba los recursos durante la primera semana de noviembre, iniciando así la ejecución formal de actividades.

Seguimiento a contratación de personal operativo (OPS) para incentivos:

- Total OPS contratadas: 16.
- Pendientes por contratar: 3 (cuyas prórrogas finalizaron en agosto de 2025).
- No continuidad: 3 profesionales (Castillo, David Flores y Etanislao).
- Reemplazos: en proceso de vinculación; se reportó la contratación de Paola Arteaga en la zona de Abades, quien reemplaza a David Flores.

 Fondo Paz consultó específicamente sobre la situación de los contratistas en la zona del Catatumbo, a lo que Rogers Córdoba respondió que los procesos se encuentran en fase avanzada y que, conforme a los compromisos adquiridos en el Comité del 16 de septiembre, se espera su formalización en un plazo estimado de una semana a diez días hábiles.

PROYECTO: FASE 1 - Fortalecimiento de capacidades a organizaciones comunitarias, economía popular y provisión social de servicios a través de la implementación del programa Caminos Comunitarios para la Paz Total.

- Actualmente 4 convenios se encuentran vigentes (Asojac, Decio, la Montaña y Prado) y 3 ya finalizados (Floresta, Florida y Palmar).
- El porcentaje del 99.7% corresponde a una aproximación del avance; se hizo seguimiento esta semana y se verificó la terminación del PAGA en el Resguardo La Montaña, comprobado mediante visita técnica.
- Se aclara que se hizo una prórroga y una modificación para optimizar y ejecutar recursos que estaban pendientes en el sector Samaniego; dichos recursos fueron ejecutados y optimizados.
- Se evidencian fotografías y evidencias de campo que respaldan la ejecución y los valores comprometidos por tramo.

- Quedó una observación puntual sobre el tramo El Prado, donde se identificaron inconvenientes que ya fueron superados parcialmente, y que permitirán ejecutar cerca de 10 m adicionales de placahuella dentro del convenio vigente (con plazo hasta el 28 de noviembre).
- La intención es tramitar el pago del 10% final dentro de la vigencia del mes en curso de las 6 JAC y el Resguardo.

Fondo Paz presentó las observaciones derivadas de la verificación técnica realizada durante la visita a campo, señalando que:

- El lunes anterior se verificaron los cuatro tramos de La Llanada; pendientes principalmente recursos no materializados y el paga referente a El Prado.
- El martes se visitaron los tres tramos de Samaniego, que están ejecutados en su totalidad. En ambos casos se levantaron actas, fotografías y solicitudes de subsanación sobre aspectos puntuales de obra y ajustamiento a especificaciones técnicas. Estas evidencias serán compartidas por correo electrónico.
- Se recomendó establecer un punto de cierre técnico-administrativo, dada la culminación de la mayoría de los contratos (sólo uno de los convenios estará vigente: El Prado).

En reunión con las contadoras de las 7 Juntas y el profesional contable del equipo de ENTerritorio se revisó la legalización del segundo desembolso:

- La mayoría de los casos ya legalizó el 55% del segundo desembolso.
- 3 convenios aún no han legalizado el 100% del 55% del segundo desembolso.
- Compromiso: las 3 Juntas se comprometen a regularizar los pagos a proveedores y legalizar esos rubros antes del 4 de noviembre de 2025.
- El objetivo de culminar la legalización es tener soportes completos para presentar las actas de entrega y solicitar el tercer desembolso. Se acordó un cronograma/plan de seguimiento (con hitos y fechas) que será compartido por correo.

Fondo Paz sugirió que, aunque el giro del dinero puede tardar días adicionales, para efectos de cierre de obras es suficiente que las solicitudes del tercer desembolso estén aprobadas y radicadas antes de la socialización de cierre (es decir, que la documentación y las cuentas de cobro estén en orden y radicadas).

Fondo Paz, las Juntas y las alcaldías locales, en la visita realizada, propusieron fechas para la socialización de cierre y entrega de obras:

- Fechas propuestas: jueves 20 y viernes 21 de noviembre de 2025 (actividad en ambos municipios).
- Hito administrativo clave: tener las cuentas de cobro aprobadas y radicadas a más tardar el 19 de noviembre de 2025, lo que permitiría tramitar el desembolso y proceder con la socialización/cierre.
- Se acordó realizar una reunión virtual previa en la que participen, además de las Juntas y Fondo Paz, las entidades territoriales y actores involucrados en la recepción de vías (ENTerritorio y alcaldías), para asegurar la concertación del acto de cierre y recepción.

PROYECTO: FASE 2 - Fortalecimiento de capacidades a organizaciones comunitarias, economía popular y provisión social de servicios a través de la implementación del programa Caminos Comunitarios para la Paz Total

ENTerritorio presentó el esquema general de la distribución de recursos correspondiente a los convenios de la Fase II de caminos comunitarios, destacando los ajustes realizados por INVÍAS en los presupuestos y longitudes de los tramos, producto de las visitas técnicas efectuadas recientemente.

Se informó que las longitudes definitivas y sus valores asociados ya fueron consolidados, señalando que el municipio de Ricaurte concentra la mayor inversión, al contar con cuatro tramos priorizados. Asimismo, se indicó que La Llanada y Providencia cuentan cada uno con un tramo asignado.

Los convenios correspondientes a los tramos del municipio de Ricaurte serán suscritos con los cabildos de los resguardos Vegas, Magüí, Cartagena y Pialapi, mientras que los de La Llanada y Providencia se celebrarán con las Juntas de Acción Comunal de las veredas donde se ejecutarán las obras.

ENTerritorio explicó que el proceso se encuentra en fase final de estructuración precontractual, con la mayoría de los requisitos exigidos ya cumplidos. Se cuenta con los Planes Anuales de Adquisiciones (PA) y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) debidamente expedidos, y se avanza en la radicación de los Formularios de Planeación (FPR-37) y demás documentos internos requeridos.

Se precisó que las radicaciones se realizarán entre el 30 y 31 de octubre, con el fin de lograr la suscripción de los convenios a más tardar el 7 de noviembre de 2025.

En cuanto a la distribución de responsabilidades, se indicó que:

- El Grupo de Planeación Contractual será el encargado de los convenios solidarios (Juntas de Acción Comunal), los cuales requieren estudios de mercado ya elaborados.
- El Grupo de Gestión Contractual desarrollará los convenios interadministrativos (cabildos indígenas).

Se resaltó que ya existe coordinación directa con los líderes de ambos grupos para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.

De igual forma, ENTerritorio informó que se han realizado reuniones con INVÍAS en seguimiento al convenio marco, confirmando que el Consorcio Fabrica EYD se encuentra ejecutando las actividades de topografía y entrega de estudios y diseños en territorio. El consorcio ha establecido contacto con los gobernadores y representantes legales de los resguardos, avanzando en la verificación de información y documentación.

Se indicó que se mantiene una comunicación constante a través de un grupo de coordinación conformado con los gobernadores, lo que ha permitido acelerar la gestión de documentos pendientes y resolver oportunamente las observaciones surgidas en el proceso.

Finalmente, se informó que la fase precontractual se encuentra próxima a su cierre, con todos los elementos listos para dar paso a la suscripción y posterior ejecución de los convenios previstos en el marco de la Fase II del programa de Caminos Comunitarios para la Paz Total.

Proyecto Mujeres ´proceso de Reincorporación Arauca

Ejecución 100% tanto técnico como presupuestal, y se avanza en el acta de cierre del contrato.

Proyecto ICTJ maquinaria e insumos para dotar el taller de confecciones

Se informa que el Contrato No. 2250201 de 2025, correspondiente al proyecto ICTJ, ya cuenta con acta de inicio suscrita el pasado 28 de octubre de 2025.

Se tiene prevista la realización de una reunión con el contratista en los próximos días, atendiendo lo solicitado en los comités anteriores. El propósito de este encuentro es acordar aspectos logísticos relacionados con la entrega de los elementos, y se espera contar con la participación del equipo de Fondo Paz, a fin de facilitar la coordinación y el diálogo con el contratista.

De acuerdo con la programación establecida, se proyecta que la entrega de los equipos se realice a mediados del mes de noviembre, en la ciudad de Quibdó. Desde el territorio, se realizará la entrega formal a Fondo Paz, quien a su vez deberá confirmar el lugar definitivo de recepción, el cual podría ser la Alcaldía de Quibdó o el espacio donde se ubicarán las máquinas de coser, que constituyen el eje central de esta iniciativa.

Asimismo, se resalta que el contrato contempla la verificación del funcionamiento de las máquinas y la realización de una capacitación básica a los beneficiarios, enfocada en el manejo y uso adecuado de los equipos. Esta información fue confirmada por el contratista a través de comunicación telefónica.

Finalmente, se precisa que, en el caso del aire acondicionado, el contrato incluye únicamente la entrega del equipo, mientras que la instalación y demás adecuaciones serán responsabilidad del beneficiario.

Se solicita a Fondo Paz confirmar tanto el lugar de entrega como la fecha prevista, para poder coordinar adecuadamente las acciones en territorio y garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos.

En relación con lo anterior, Fondo Paz entablará contacto con la Alcaldía de Quibdó con el fin de validar la información relacionada con el lugar de entrega de los equipos del proyecto. Se indica que, una vez se concrete el contacto o la reunión, se solicitará el acompañamiento del equipo territorial, en su calidad de gerencia integral del contrato, para definir aspectos específicos como el sitio de entrega, la conectividad de las máquinas y demás detalles técnicos o logísticos.

Asimismo, se resalta la importancia de dejar constancia de los acuerdos alcanzados en dicha reunión, a través de una memoria o acta, que refleje los compromisos asumidos tanto por la Alcaldía de Quibdó, como por Fondo Paz y el equipo de ENTerritorio.

PROYECTO QUIBDÓ. Fortalecimiento entornos protectores para Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes del Municipio de Quibdó.

El Contrato No. 2250202 de 2025, correspondiente al proyecto con el consorcio temporal.
Asimismo, se confirma que ya se ha establecido contacto con el proveedor o contratista, quien ha solicitado aclaraciones sobre las especificaciones técnicas de las máquinas contempladas en el contrato.

Se indica que dichas aclaraciones serán enviadas en el transcurso del día o a más tardar el día siguiente, con el fin de que Fondo Paz pueda apoyar en la revisión y validación de los aspectos técnicos solicitados por el contratista.

Fondo Paz se manifiesta que estarán atentos para recibir la información mencionada, reiterando que el tema ya había sido discutido previamente, dada la necesidad de obtener precisiones por parte de la Alcaldía y de las organizaciones beneficiarias.

Se enfatiza que, considerando que los contratos ya se encuentran firmados y el tiempo de ejecución ha comenzado a correr, es necesario agilizar el envío y aclaración de la información, ya que el plazo contractual concluye el 30 de noviembre de 2025, es decir, un mes posterior a la suscripción del acta de inicio (28 de octubre de 2025).
Por tanto, se hace un llamado a la celeridad en las comunicaciones con la Alcaldía y las organizaciones beneficiarias, para garantizar el cumplimiento de los compromisos dentro de los tiempos establecidos.

PROYECTO QUIBDÓ. Emprendimiento para la paz como estrategia para la superación de contextos de violencia y prevención en jóvenes en situación de riesgo en el municipio de Quibdó.

Se informa que de igual manera hay solicitudes relacionadas con especificaciones técnicas que requieren aclaración.

Se precisa que dichas aclaraciones serán enviadas entre el día de hoy y mañana, con el fin de que las partes involucradas puedan revisar y validar la información técnica pertinente para la correcta ejecución de esta actividad.

PROYECTO: Fortalecimiento de ambientes educativos en dotaciones de mobiliario en la zona rural de los municipios de Samaniego, Santacruz de Guachavez y La Llanada en el Departamento de Nariño.

Se informa que el acta de liquidación, fue firmada por el contratista y el supervisor y solo se espera la firma de la persona del área post contractual, para subirla a Secop y a los archivos del contrato.

PROYECTO: Re Usa Economía Circular

Se informa que, respecto al proyecto de Re Usa, se está a la espera de la confirmación o decisión por parte de Fondo Paz, en calidad de cliente, sobre la continuidad o no del proyecto.

Durante la visita anterior realizada en Quibdó, se contó con la presencia y acompañamiento de Fondo Paz y del equipo territorial, y se acordó la necesidad de programar un espacio específico para definir si el proyecto continúa o se detiene. Desde ENTerritorio, se manifiesta la disposición para agendar dicha reunión, con el objetivo de tomar una decisión conjunta y definir los pasos a seguir.

Fondo Paz manifiesta que, en este momento, no se cuenta con información suficiente para emitir una orientación definitiva sobre los pasos a seguir en el proyecto Re Usa.

Se informa que se solicitará una reunión con Carolina, asesora del grupo para los temas sociales, con el fin de abordar específicamente este asunto. Se espera que dicho encuentro pueda realizarse a inicios de la próxima semana, tras lo cual se enviará comunicación oficial (correo u oficio) informando la decisión final respecto a la continuidad del proyecto.

PROYECTO Fortalecimiento comunicacional nacional y regional en el marco de la paz total.

Se informa sobre el contrato suscrito con Business Support, identificado con el número 2250109 de 2025, con fecha de inicio el 11 de agosto de 2025 y fecha de terminación el 11 de diciembre de 2025. Este contrato contempla actividades de fortalecimiento de colectivos de comunicación con cobertura en los municipios de Samaniego, Tumaco y Buenaventura.

Se recuerda que tanto Fondo Paz como ENTerritorio ya realizaron la aprobación de los entregables para el trámite del primer desembolso, cuyo producto incluye:

- Diagnóstico participativo del plan de comunicaciones.
- Plan de mejora.
- Plan de comunicaciones
- Diseño metodológico del foro de Tumaco.

Actualmente, el proyecto presenta un avance del 30 % en la ejecución de sus actividades.

De igual manera, se informó que el proyecto ha logrado destrabar su ejecución y que ya se han presentado avances significativos. Se destaca que, tras la reunión anterior, se planteó al contratista la necesidad de una prórroga, debido a que no será posible culminar todas las actividades dentro del cronograma inicial, principalmente por la temporada de festividades de fin de año.

Se estima que el foro programado se realizará a finales de enero de 2026. El contratista ha venido entregando los productos acordados y se observa una mejora significativa en la calidad de los entregables tras la vinculación de nuevo personal técnico.

A la fecha, se ha remitido a Fondo Paz los nuevos productos entregados y que actualmente se está esperando la radicación de documentos para tramitar el primer desembolso en noviembre. Señala que Fondo Paz ya envió la aprobación formal de los entregables, y que el oficio de aprobación del supervisor de ENTerritorio está en proceso de elaboración.

Fondo Paz resalta la importancia de actualizar el Plan Operativo de Actividades (POA) para que pueda ser revisado y aprobado formalmente.

PROYECTO: Adquisición de equipos para medios y colectivos de comunicación en el Pacífico nariñense, Abades y Cañón del Micay

Se presenta el avance del segundo proyecto de fortalecimiento de comunicaciones, el cual se encuentra actualmente en la etapa de análisis de estudios de mercado. El proceso está registrado bajo el radicado correspondiente y cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por un valor aproximado de $1.200.000.000.

Se explica que el monto se mantiene en proporciones similares al proceso anterior, cuyo alcance era cercano a $1.200 millones, motivo por el cual se conserva la asignación presupuestal.

Se informa además que, debido a que solo se han recibido dos propuestas, se decidió ampliar el plazo de recepción por una semana adicional, con el fin de permitir la presentación de al menos una propuesta más y así cumplir con el número mínimo requerido para continuar con el proceso de selección.

La ampliación de plazo finaliza el 31 de octubre de 2025, y se prevé que la siguiente semana inicie formalmente la etapa de evaluación y selección.

Fondo Paz consulta sobre el tiempo estimado del proceso de selección, a fin de conocer los plazos aproximados para la adjudicación del contrato.

ENTerritorio informa que, según lo comunicado por el área de planeación, el proceso de selección tomaría aproximadamente dos semanas una vez cerrada la convocatoria. Se aclara que este proyecto, al igual que los demás desarrollados en el marco del convenio con Fondo Paz, ha sido priorizado por ENTerritorio, por lo que se espera agilidad en los trámites administrativos.

El objetivo es cumplir con los compromisos adquiridos el 16 de septiembre de 2025 y mantener el cronograma previsto.

Fondo Paz confirma que el proceso se tramitaría como una invitación nacional abierta, la cual sería radicada ante Operaciones para su publicación y posterior selección del contratista.

Sin embargo, se recomienda verificar internamente los tiempos estimados, dado que, con base en experiencias previas, los procesos de invitación abierta pueden tardar hasta 30 días hábiles

(aproximadamente dos meses). Por ello, se sugiere mantener expectativas realistas y confirmar los plazos oficiales, especialmente si se está considerando un cronograma más corto debido a la prioridad otorgada al proyecto.

ENTerritorio informa que mañana se llevará a cabo una reunión con la Presidencia, en la cual este proyecto figura entre los temas prioritarios.

Se compromete a confirmar los tiempos y compromisos definidos durante dicha reunión y a comunicar los resultados a Fondo Paz una vez se cuente con una definición oficial.

PROYECTO: Actualización catastro urbano de SAN CALIXTO

Se informa que el proyecto culminó el 8 de agosto de 2025, habiéndose realizado la fase preoperativa y operativa, las cuales incluyeron la entrega a satisfacción de los productos y actividades comprometidas. Radicada la última cuenta el 23 de octubre y una vez se realice el desembolso, se iniciará con el proceso de liquidación.

PROYECTO Ordenamiento Territorial para la Paz Fase 1

Se informa que las cuentas de cobro pendientes, a excepción de Mario Alexander Yela, fueron tramitadas y radicados para los desembolsos pendientes.

En relación con la cuenta pendiente, se enviará un oficio a la Secretaria de Planeación de la Llanada, para solicitar el apoyo con el fin de contar con las dos cuentas de cobro pendiente de Mario Alexander Yela, para así realizar el cierre de estos contratos.

PROYECTO: Ordenamiento Territorial para la Paz Fase 2

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de formalización de pólizas y vinculación de cuatro profesionales, cuya contratación ya se encuentra en trámite avanzado.

ENTerritorio informa que se espera que, durante la próxima semana, los cuatro profesionales puedan iniciar actividades, siempre y cuando el proceso administrativo avance sin contratiempos.

Asimismo, se señala que los demás perfiles se encuentran en proceso de vinculación, y que existen tres casos específicos que requieren apoyo por parte de Fondo Paz para gestionar contacto directo con los seleccionados, a fin de agilizar la entrega de documentos y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en la reunión anterior.

PROYECTO: Consultoría de Ordenamiento Territorial para la Paz Fase 2

Se informó que actualmente se encuentran en proceso las pólizas y la vinculación de cuatro (4) profesionales, los cuales presentan un avance significativo.
Se espera que durante la próxima semana dichos profesionales puedan iniciar formalmente sus actividades.

Respecto a los siguientes perfiles en lista (“en cola”), se continúa con la revisión y gestión documental correspondiente.

Asimismo, se indicó que existen tres (3) casos específicos que requieren apoyo del equipo de Fondo Paz para realizar contacto directo con los seleccionados, con el fin de agilizar la entrega de documentos y cumplir con los plazos establecidos en la reunión anterior.

Observaciones sobre las Órdenes de Prestación de Servicios (OPS)

Fondo Paz comenta sobre algunos inconvenientes detectados en las Órdenes de Prestación de Servicios, especialmente relacionados con la subsanación de documentos (exámenes médicos y otros requisitos).

Desde Fondo Paz se ha solicitado apoyo al grupo técnico para mantener comunicación con los perfiles propuestos y verificar que se adelanten las correcciones necesarias.

Se indicó que, según la información reciente, no será necesario cambiar los perfiles inicialmente propuestos, dado que los postulados han manifestado su disposición para subsanar los documentos pendientes.

Casos específicos

- Rubén López: ya subsanó la documentación requerida. Se identificó una falla de comunicación interna en Enterritorio motivo que retrasó la entrega del certificado médico. Se enfatizó la importancia de evitar este tipo de situaciones para no generar demoras innecesarias.
- Guillermo Ramírez y Santiago Herrera: ambos confirmaron que procederán a subsanar los documentos pendientes.

PROYECTO: Consultoría de Ordenamiento Territorial para la Paz Fase 2

PROYECTO: Interventoría de Consultoría de Ordenamiento Territorial para la Paz Fase 2

Desde ENTerritorio se informó que la Fase II de Ordenamiento Territorial se desarrolla mediante una consultoría contratada con la Fundación Gestión por Colombia, bajo el contrato No. 2250108, iniciado el 1° de agosto, con un avance técnico reportado del 43.65%.

ENTerritorio amplió la información indicando que el avance es dinámico debido al desarrollo simultáneo de varias actividades. Se explicó que el contrato contempla cinco (5) actividades principales, destacando lo siguiente:

- La Actividad 1 presentó demoras iniciales por la consolidación de información proveniente de la Fase I y de entidades externas. Actualmente se encuentra finalizada.
- La Actividad 2 está prácticamente ejecutada y en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría, lo cual permitirá aumentar el porcentaje de avance al 55% aproximadamente.

	• Las Actividades 3 y 4 se desarrollan de manera paralela, consistiendo en la elaboración de documentos técnicos más específicos. • La Actividad 5 corresponde a la identificación y mapeo de actores, proceso que ha venido avanzando desde la Actividad 1. El contrato tiene una duración de cuatro (4) meses, con fecha de finalización prevista para el 1° de diciembre de 2025. ENTerritorio informó que se realiza un seguimiento minucioso para garantizar el cumplimiento del cronograma y la calidad de los productos. Se indicó que el día 2 de noviembre se llevará a cabo una reunión presencial con la interventoría para evaluar la necesidad de una posible prórroga. Aunque el consultor no ha solicitado formalmente dicha extensión, ENTerritorio mantiene una alerta preventiva para analizar esta opción, asegurando la entrega de productos de calidad dentro de los tiempos establecidos. Asimismo, se destacó el papel de Fondo Paz, especialmente a través de Jehison Rodríguez, en el acompañamiento y seguimiento técnico del proceso. El consultor ha venido fortaleciendo su logística de trabajo territorial, lo que permitirá realizar una segunda sesión de participación con los municipios el 19 de noviembre, donde se presentarán los resultados parciales y avances de los expedientes municipales. La primera sesión se desarrolló el 24 de septiembre, y en esta segunda se espera socializar productos definitivos y recoger observaciones para ajustes finales antes del cierre contractual. En cuanto a lo financiero de esta línea, ENTerritorio informó que: • En noviembre se iniciará la radicación de las solicitudes de desembolso, correspondientes al primer y segundo hitos de pago. • El contrato contempla cinco (5) momentos de pago: el primero, equivalente al 5%, y el segundo, correspondiente al 35%, ambos vinculados a la aprobación de las Actividades 1 y 2. • En paralelo, la interventoría tramitará su primer pago (35%), condicionado igualmente a la aprobación de las dos primeras actividades del consultor.
3	**Aprobación del informe de gestión financiera – septiembre 2025** Desde ENTerritorio se informó que el informe de gestión, correspondiente al mes de septiembre, fue enviado durante la semana en curso, incorporando las subsanaciones y ajustes solicitados por la supervisión de Fondo Paz. Fondo Paz confirmó la recepción del informe a través del correo, en el que se indica que las observaciones y anexos requeridos fueron incluidos de manera adecuada en la versión final. En ese sentido, Fondo Paz manifestó su aprobación del informe de gestión del mes de septiembre, quedando este punto formalmente avalado.

	ENTerritorio presentó a continuación el informe financiero del convenio, el cual fue remitido la semana anterior por la profesional Ginna Escobar. El documento incorporó las respuestas a las observaciones realizadas por la supervisión de Fondo Paz, las cuales fueron subsanadas en su totalidad. Fondo Paz intervino señalando una observación adicional respecto a la completitud de la información presentada. Se enfatizó la necesidad de: • Verificar que todos los documentos soporte sean enviados de forma integral antes de su remisión. • Incluir las facturas organizadas por proyectos o gerencias, para facilitar su validación. • Presentar un informe adicional de distribución financiera en el que se detalle la inversión de acuerdo con los POA, evidenciando los pagos realizados, los procesos de legalización y los recursos comprometidos. Se propuso realizar una mesa técnica de trabajo conjunta entre las áreas financieras y de supervisión de ambas instituciones, con el propósito de: • Revisar de manera detallada los saldos, pagos y legalizaciones. • Garantizar la coherencia entre la ejecución financiera, la contabilidad de Fondo Paz y los reportes del convenio. • Definir un formato o mecanismo estándar para los cruces de información financiera y de reciprocidad. Fondo Paz estuvo de acuerdo con la propuesta y resaltó la importancia de realizar este espacio técnico, teniendo en cuenta la proximidad del cierre de los proyectos y la necesidad de mantener coherencia contable entre ambas entidades. Finalmente queda aprobado el informe financiero de septiembre de 2025, y en la mesa técnica se trabajará para mejorar la presentación del informe financiero de octubre de 2025.
4	**Seguimiento a compromisos de la reunión anterior (16/09/2025)** ENTerritorio presentó el seguimiento de los compromisos adquiridos en la reunión del 16 de septiembre, en el marco del Comité Directivo. Este espacio se consideró un hito de coordinación interinstitucional, en el cual se definieron acuerdos y responsabilidades compartidas entre las partes.

PROYECTO	NECESIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	RESULTADO	VANCES 30/09/2025
Incentivos Paz Territorial FASE 1	30 contratos con organizaciones correspondiente al 50%	ENTerritorio S.A.	30 de septiembre	30 contratos suscritos	1 (Asoproctovilla)
	45 contratos con organizaciones correspondiente al 50%	ENTerritorio S.A.	20 de octubre	45 contratos suscritos	0
	9 Ordenes de prestación de servicio	Fondo Paz	30 de septiembre	9 HV revisadas y remitidas	Cumplida
	9 Ordenes de prestación de servicio	ENTerritorio S.A.	15 de octubre	9 contratos suscritos	1 OPS (Derly Paola ubicada en dos líneas)
Incentivos Paz Territorial Fase 2	35 contratos listado	Fondo Paz occp	20 de octubre	Fondo Paz y OCCP envían listado ganadores	Cumplida
	35 contratos con organizaciones	ENTerritorio S.A.	28 de noviembre	35 contratos con organizaciones	En proyección
Caminos Comunitarios Fase 1	4 Ordenes de prestación de servicios	ENTerritorio S.A.	20 de septiembre	4 OPS contratados	CONTRATADOS Ingeniero, Jurídico (7 meses) Administrativo (2 meses) Social (7 meses para Caminos e Incentivos)
Caminos Comunitarios Fase 2	2 convenios solidarios	ENTerritorio S.A.	31 de octubre	4 JAC Contratadas	En proyección
	4 convenios interadministrativos	ENTerritorio S.A.	31 de octubre	3 Resguardos contratados	En proyección
Re Usa Economía Circular	Revisión viabilidad técnica	ENTerritorio S.A.	31 de octubre	Respuesta viabilidad	Sin respuesta aún
Adquisición de equipos de comunicación	1 contrato de suministro Revisar estudio de mercado	ENTerritorio S.A.	31 de octubre	Pendiente análisis de Estudio precio mercado	En proceso porque se debió ampliar el tiempo
Ordenamiento Fase 2	11 Ordenes de prestación de servicio	ENTerritorio S.A.	8 de octubre	11 contratos	4 en tramite de póliza y vinculación ARL

Avances en la línea de incentivos para la paz – Fase I

- ENTerritorio informó que, para la línea de Incentivos para la Paz – Fase I, se proyectó la contratación de 30 organizaciones, correspondiente al 50% del total previsto, con fecha límite inicial del 30 de septiembre.
- A corte del 30 de octubre, se reporta la contratación de una asociación (Asoproctovilla), y se espera que al menos 15 contratos adicionales, actualmente en etapas avanzadas de trámite, puedan formalizarse en un plazo máximo de una a dos semanas.
- ENTerritorio tenía como meta suscribir 45 contratos con organizaciones, meta que aún no se cumple en su totalidad; sin embargo, las gestiones continúan activamente.
- Fondo Paz, por su parte, debía remitir 9 órdenes de prestación de servicios (OPS) con fecha límite del 15 de octubre, compromiso que fue cumplido en su totalidad.
- ENTerritorio informó que una de las OPS, correspondiente a Derly Paola, ya se encuentra en ejecución, mientras que las demás se encuentran en proceso de formalización dentro del componente de Incentivos Fase II.
- Fondo Paz cumplió con el envío de las organizaciones seleccionadas, y desde el nivel nacional se han desarrollado las capacitaciones correspondientes a los equipos territoriales.
- ENTerritorio manifestó que actualmente se encuentra en la revisión de los presupuestos construidos con las organizaciones y estima que será posible cumplir con la meta total de 35 contratos establecidos en el cronograma.

Avance compromisos Caminos Comunitarios Fase I y Fase II

ENTerritorio informó que, respecto a los compromisos derivados de la Fase I de Caminos Comunitarios, las cuatro órdenes de prestación de servicios (OPS) correspondientes a los profesionales contratados ya se encuentran cumplidas. Dichos contratistas acompañaron las visitas realizadas durante la semana, dando cumplimiento a las actividades programadas.

	Para la Fase II, se tiene proyectada la suscripción de cuatro convenios administrativos y dos convenios solidarios, actualmente en proceso de estructuración. ENTerritorio manifestó que la meta es formalizarlos a más tardar el 7 de noviembre, con el fin de cumplir con los compromisos establecidos y anticiparse al inicio del período de Ley de Garantías. En cuanto a la adquisición de equipos de cómputo para la dotación para la Fase II, ENTerritorio explicó que el proceso se encuentra actualmente en estudios de mercado, considerado como una prioridad institucional. Este tema será abordado en la mesa de trabajo con la Presidencia programada para el día siguiente, tras la cual se informará a Fondo Paz el cronograma y tiempo estimado para la selección y adquisición de los equipos. Avance de contratación OPS para Ordenamiento Fase II Respecto a las órdenes de prestación de servicios del componente de ordenamiento Fase II, cuya fecha límite inicial era el 8 de octubre, ENTerritorio informó que: • Cuatro (4) procesos ya se encuentran adelantados. • Los restantes están en trámite de contratación. Se espera que todos los compromisos queden resueltos durante la próxima semana, cumpliendo así con las metas acordadas con Fondo Paz. Fondo Paz intervino para solicitar precisión sobre el avance del proceso de adquisición de equipos, dado que en la presentación aparecía como pendiente. ENTerritorio aclaró que dicho proceso ya está en ejecución y que el reporte de avances corresponde al 30 de octubre, no al 30 de septiembre, como figuraba inicialmente en la tabla.
5	**Seguimiento a rendimientos financieros** ENTerritorio presentó el informe de rendimientos financieros, indicando que la diapositiva se mantiene igual a la presentada en el Comité anterior, con la identificación de recursos por un valor de $ 2.227.015.381,54 (hasta mes de septiembre) y que la aprobación está pendiente por parte del Comité Directivo, de acuerdo con el Manual Presupuestal de ENTerritorio (artículo 36) y la prórroga 2 del convenio. El supervisor del convenio, Ing. Luis Alberto Perdomo, informó que la próxima semana sostendrá una reunión con Fondo Paz para resolver las consultas técnicas pendientes sobre el tema y garantizar claridad frente al manejo de los rendimientos. Fondo Paz expresó su preocupación y dejó constancia de que este punto debe quedar registrado de manera expresa en el acta del Comité Directivo, debido a su relevancia técnica y disciplinaria. Señaló que: • Los rendimientos financieros fueron objeto de observación por parte de la Contraloría, la cual, si bien no derivó en hallazgos fiscales, sí generó alertas de tipo disciplinario.

	• Es urgente contar con una respuesta formal y documentada sobre el manejo de estos recursos, tanto por seguridad de las personas que actúan como supervisores y apoyos técnicos, como de quienes ejercen funciones directivas dentro del contrato. • Se reiteró que, conforme a las normas presupuestales y constitucionales, los recursos por concepto de rendimientos financieros deben ejecutarse en los proyectos autorizados, y su aplicación debe quedar debidamente registrada y aprobada. • Fondo Paz destacó además la necesidad de que no se mantengan proyectos en fase de estructuración a estas alturas del contrato, teniendo en cuenta que restan siete meses para la culminación de la ejecución y que se aproxima el período de Ley de Garantías. Por lo anterior, Fondo Paz solicitó de manera formal que para la reunión del martes se presente: 1. El dato actualizado del porcentaje de rendimientos financieros a reinvertir en proyectos. 2. La información oficial remitida por escrito, para conocimiento de las áreas financiera y técnica de Fondo Paz. 3. Los elementos que permitan a la entidad definir conjuntamente con la Oficina del Alto consejero Presidencial para la Paz los proyectos que se ejecutarán con dichos recursos. ENTerritorio manifestó que acoge plenamente las observaciones realizadas por Fondo Paz y que estas serán incorporadas íntegramente en el acta del Comité Directivo. La entidad reiteró su compromiso de: • Emitir una respuesta técnica y escrita a las comunicaciones oficiales enviadas por Fondo Paz. • Canalizar las decisiones finales a través de las mesas de trabajo con la Presidencia, instancia encargada de definir el uso de los rendimientos financieros. • Subsanar el punto a la mayor brevedad posible y garantizar que la información definitiva sea comunicada de manera formal y oportuna.
6	**Varios** Aprobación de prórrogas de convenios ENTerritorio presentó al Comité Directivo la propuesta técnica de prórroga para dos convenios actualmente en ejecución, con el fin de anticipar los trámites administrativos y evitar la convocatoria de un comité extraordinario posterior. 1. Consultoría e interventoría – Fase II de Ordenamiento Territorial: ENTerritorio informó que, si bien el avance técnico se mantiene dentro de los parámetros esperados (alrededor del 50%), el cronograma se encuentra ajustado frente a la fecha límite de 1 de diciembre. Entre los factores que justifican la prórroga se mencionan: o Las actividades de socialización en los territorios, o La elaboración del informe final,

- Y los procesos financieros pendientes de radicación.
 Se indicó que el equipo técnico sostendrá una reunión con el consultor para ajustar cronograma y confirmar la necesidad formal de extensión del plazo.

2. Convenio Business Support:
 ENTerritorio explicó que este proyecto presentó un retraso inicial de cerca de dos meses, derivado de la aprobación tardía del primer producto y de los procesos de desembolso asociados.

 Dado que el cierre proyectado coincide con mediados de diciembre, y considerando la carga de trabajo territorial y las festividades locales (especialmente en la región Pacífica), se propuso la prórroga del convenio con el objetivo de garantizar la calidad y el cumplimiento técnico de las actividades.

Fondo Paz manifestó su acuerdo con ambas propuestas, destacando que las prórrogas no implican modificaciones presupuestales y que su finalidad es asegurar la correcta culminación de los proyectos en curso. En consecuencia, se aprueban las prórrogas de los dos convenios, sujetas a la formalización de los actos administrativos correspondientes.

Actualización del POA

ENTerritorio informó que, en el marco del Comité Directivo N.º 34, no se presenta actualización del Plan Operativo Anual (POA), debido a que la definición final depende de la disponibilidad de recursos provenientes de los rendimientos financieros.

Se propuso programar una mesa técnica posterior a la reunión prevista con la Presidencia de ENTerritorio, a fin de consolidar la información financiera y definir los proyectos que serán priorizados en la actualización del instrumento de planeación.

Fondo Paz expresó su acuerdo con la propuesta, señalando que no resulta procedente avanzar en la actualización del POA sin la definición previa de los recursos disponibles, por lo que la mesa técnica será convocada una vez se cuente con los resultados de la reunión del martes.

Cierre del Comité Directivo

ENTerritorio dio cierre formal a la sesión, agradeciendo la participación de Fondo Paz y de los equipos técnicos de ambas entidades. Se indicó que:

- El acta del Comité Directivo N.º 34 será consolidada y remitida para revisión y firma,
- Los compromisos asumidos en la reunión se incluirán en el informe de gestión correspondiente al mes de octubre,
- Y se mantendrá comunicación permanente para el seguimiento de los puntos críticos, especialmente los rendimientos financieros y las prórrogas aprobadas.

COMPROMISOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Enviar listado de organizaciones que se encuentran en proceso de contratación.	ENTERRITORIO	30 de octubre de 2025
2	Remitir solicitud realizada por el contratista UT (2250202) en relación con algunos elementos establecidos en el contrato.	ENTERRITORIO	30 DE OCTUBRE
3	Se acuerda programar la mesa de trabajo interinstitucional entre ENTerritorio y Fondo Paz, con la participación de las áreas financieras, contables y de supervisión, a fin de consolidar los datos financieros y validar los reportes del convenio	ENTERRITORIO/FONDO PAZ	SIN FECHA
4	ENTerritorio se compromete a ajustar los formatos de presentación de los informes financieros, incorporando la información según los POAD y las legalizaciones correspondientes	ENTERRITORIO	NOVIEMBRE
5	ENTerritorio se compromete a actualizar el reporte de avances con fecha al 30 de octubre y a remitir las respuestas oficiales a los oficios enviados por Fondo Paz sobre rendimientos financieros.	ENTERRITORIO	NOVIEMBRE
6	ENTerritorio se compromete a emitir respuesta escrita y técnica, y a presentar en la reunión del martes la información consolidada	ENTERRITORIO	NOVIEMBRE
7	El supervisor de Fondo Paz reiteró que enviaría los oficios de designación actualizados y los correos oficiales de las nuevas delegadas para garantizar su inclusión en futuras convocatorias.	FONDO PAZ	INMEDIATO

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por ENTerritorio S.A.:	LUIS ALBERTO PERDOMO LARA	
*Por el cliente:	JORGE ALIRIO CASTILLO VELA	

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Presentación power point	21

VoBo. _____
***Profesional de calidad*

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato Acta de Comité Operativo o de Seguimiento, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES**	CÓDIGO	**F-PR-48**
		VERSIÓN	**03**
		VIGENCIA	**2025-10-07**
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	**IP**

SUBGERENCIA: DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: GERENCIA DE CONVENIO

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	**CONTRATISTA**	**TIPOLOGIA**	**MODIFICACIÓN**	**ADICIÓN**	**PRÓRROGA**	**SUSPENSIÓN**	**REINICIO**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**	**CESIÓN**	**REDUCCIÓN**	**OBSERVACIONES**
2250109	BUSINESS SUPPORT SAS	CONSULTORÍA	X		X						El contrato derivado 2250109 inició el 11 de agosto de 2025. Teniendo en cuenta que el cliente solicitó al contratista replantear el cronograma de las actividades programadas para el mes de diciembre, debido a que no será posible contar con la asistencia de las organizaciones convocadas, en razón de las actividades culturales propias del departamento de Nariño que impiden la continuidad del proyecto en ese periodo, se determinó avanzar únicamente con las actividades que sí pueden ejecutarse. En este sentido, se hace necesaria la prórroga del contrato, a partir del 12 de diciembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y el desarrollo de las actividades pendientes.

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
Gerencia Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

ÓSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
Subgerencia Desarrollo de Proyectos

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Presidencia

ximena linares

De: Elizabeth Hernandez Aguilera
Enviado el: viernes, 7 de noviembre de 2025 11:30 a. m.
Para: ximena linares
Asunto: RV: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250109 – BUSINESS SUPPORT SAS

Cordialmente:

Business Support
Elizabeth Hernandez A. | Gerente de Gestión Comercial
ehernandez@bscolombia.com.co
Carrera 7b # 123 - 46 Bogotá
(+ 601) 384 17 44 Cel. 320 845 3454

De: Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 18:19
Para: Diego Rojas Bojaca <drojas@bscolombia.com.co>; Elizabeth Hernandez Aguilera <ehernandez@bscolombia.com.co>
Cc: Luis Alberto Perdomo Lara <lperdom@enterritorio.gov.co>; Rogers Hernan Cordoba Aroca <rcordob@enterritorio.gov.co>; Judith Valencia Aparicio <jvalenci@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250109 – BUSINESS SUPPORT SAS

Bogotá, D.C.

Señores
BUSINESS SUPPORT SAS

REF: Legalización **ACTA DE INICIO** - Contrato N° **2250109**

Respetado doctor:

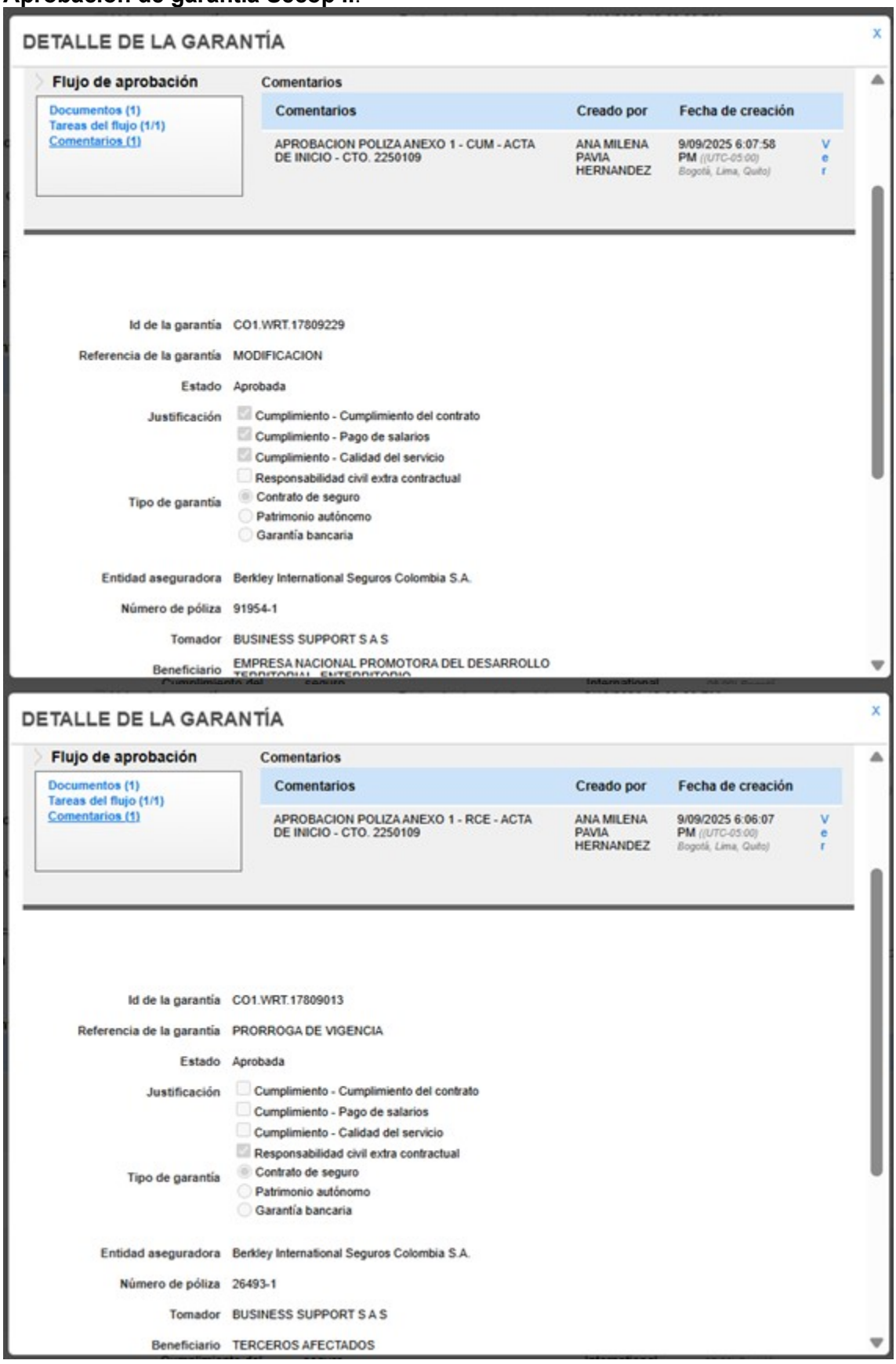
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop II.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 1 - CUM - ACTA DE INICIO - CTO. 2250109	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	9/09/2025 6:07:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía: CO1.WRT.17809229
Referencia de la garantía: MODIFICACION
Estado: Aprobada
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio; Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria
Entidad aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.
Número de póliza: 91954-1
Tomador: BUSINESS SUPPORT S A S
Beneficiario: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (1)

Comentarios

Comentarios	Creado por	Fecha de creación
APROBACION POLIZA ANEXO 1 - RCE - ACTA DE INICIO - CTO. 2250109	ANA MILENA PAVIA HERNANDEZ	9/09/2025 6:06:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Id de la garantía: CO1.WRT.17809013
Referencia de la garantía: PRORROGA DE VIGENCIA
Estado: Aprobada
Justificación: Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria
Entidad aseguradora: Berkley International Seguros Colombia S.A.
Número de póliza: 26493-1
Tomador: BUSINESS SUPPORT S A S
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Validación de póliza

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 09/09/2025

CONSECUTIVO: 000000000017588

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00091954 Endoso 0001 fue expedida el 01 de SEPTIEMBRE de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	BUSINESS SUPPORT S A S	
ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTER RITORIO	
BENEFICIARIO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTER RITORIO	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIM ENT.PCAS C/REG PRIV DE CONT	
VIGENCIA:	**Desde**	11/08/2025
	Hasta	11/12/2028
LIMITE ASEGURADO:	COP	467.759.111,40
VALOR PRIMA:	COP	0,00
IVA:	COP	0,00
PRIMA TOTAL:	COP	0,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 09/09/2025

CONSECUTIVO: 000000000005900

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00026493 Endoso 0001 fue expedida el 01 de SEPTIEMBRE de 2025 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: BUSINESS SUPPORT S A S

ASEGURADO: BUSINESS SUPPORT S A S

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 355.875.000,00

VIGENCIA: **Desde** 06/10/2025

Hasta 11/12/2025

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la c
la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización p
Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de In
www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades par
aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclar
atendido.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285287421

PIB
08:32:39

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BUSINESS SUPPORT S A S identificado(a) con NIT número 9000065723:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285287593

PIB
08:34:13

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIONISIA ELIZABETH HERNANDEZ AGUILERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51599154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 08:48:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51599154
Código de Verificación	51599154251201084804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285287421

PIB
08:32:39

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BUSINESS SUPPORT S A S identificado(a) con NIT número 9000065723:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:32 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51599154**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ AGUILERA DIONISIA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2025 08:31:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51599154 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129485019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha

de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO